Municipalidad
de Chillán Viejo | **Dir. Salud Municipal**

DECRETO Nº 003677

REF.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA CONSULTORIO DE EXCELENCIA EN AP.

CHILLAN VIEJO, 10 de Julio de 2014.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 1 C Nº 2105 de fecha 24 de Junio de 2014, que aprueba "Convenio Modificatorio Programa Consultorio de Excelencia en Atención Primaria" de fecha 12 de Mayo de 2014, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble - Chillán.

2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Convenio de fecha 12 de Mayo de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble, denominado "Convenio Modificatorio Programa Consultorio de Excelencia en Atención Primaria", el cual se desarrollará en los Centros de Salud Familiar de la comuna de Chillán Viejo.

2.- El presente convenio se extenderá hasta el 30 de Septiembre del 2014.

3.- Impútese los gastos que se originen de la ejecución del presente convenio a la cuenta Nº 114.05.96.071.-

FELIPE AYLWIN LAGOS
A L C A L D E

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FAL/UAV/PAB/HHH/MBR/MHF/lee.
DISTRIBUCION:/
- Secretaría Municipal
- Convenios
- Secretaría Desamu.

Servicio de Salud Ñuble
Región del Bío Bío
Ministerio de Salud

RCB /VGP/MAOS.

CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA CONSULTORIO DE EXCELENCIA EN ATENCION PRIMARIA

En Chillán, a doce de mayo del dos mil catorce, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director transitorio y provisional Dr. Iván Paul Espinoza, ambos con domicilio en calle Bulnes Nº 502, de Chillán, y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Serrano N° 300 de la comuna de Chillán Viejo, representada por el Alcalde D. Felipe Aylwin Lagos, de ese mismo domicilio, han acordado suscribir el siguiente convenio modificatorio:

PRIMERO: Con fecha 11 de octubre del 2013, las partes suscribieron un convenio sobre el **Programa Consultorios de Excelencia en Atención Primaria**, aprobado por Resolución Exenta Nº 4301 del 18 de noviembre del 2013, modificado el 02 de diciembre del 2013 a través de resolución exenta Nº 4663 del 18 de diciembre del 2013 relacionado con la entrega de recursos para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del programa.

SEGUNDO: Considerando la solicitud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, las partes vienen en modificar la fecha de ejecución del programa señalado, estableciendo que el convenio se prorroga hasta el día **30 de Septiembre del 2014**.

TERCERO: En lo no modificado, se mantiene íntegramente lo dispuesto en el convenio original y modificatorio precedentes.

Para conformidad, firman:

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

DR. IVÁN PAUL ESPINOZA
DIRECTOR T. y P.
SERVICIO DE SALUD ÑUBLE